

Notificada a **D. ALÍ AMAR DRIS**, titular del DNI 45281834-D, y **D.ª NAGUED BENALI BOUJNAN**, titular del DNI 45317033H, como titulares registrales, la Orden n.º 657, de fecha 4 de marzo 2014, de inicio de expediente de reposición de la legalidad urbanística, y practicada la anotación, letra A, de dicha incoación en el Registro de la Propiedad tal y como consta en certificación expedida por el mismo con fecha 15 de enero de 2015, se les concede a los interesados el plazo de **DIEZ DÍAS** para presentar las alegaciones al acuerdo de anotación preventiva del expediente en el Registro de la Propiedad, según lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

Lo que se publica para su conocimiento.

Melilla, 20 de febrero de 2015.
La Secretaria Técnica,
Inmaculada Merchán Mesa